EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS Y OTORGAMIENTO DE PREMIOS A AGRUPACIONES PARTICIPANTES EN EL CARNAVAL DE LAREDO 2027.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de Ayudas y otorgamiento de premios a agrupaciones participantes en el Carnaval de Laredo 2027, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index)

Primero.- Beneficiarios.

Asociaciones o entidades legalmente constituidas, así como grupos ocasionales o espontáneos que cumplan las condiciones de las presentes bases; en este último caso será obligada la designación de un representante expresamente facultado para actuar en nombre del grupo.

Segundo.- Objeto.

El Ayuntamiento de Laredo, a través de la Concejalía de Festejos, establece las normas que habrán de regir la concesión de ayudas económicas y premios a las agrupaciones canavalescas que intervengan en los actos programados para los días **6** (**Día de Carnaval**) y **13** (**Entierro de la Sardina**) **de FEBRERO de 2027.**

Dichas bases tienen como objeto fomentar la participación de grupos, asociaciones, comparsas y peñas, en los actos programados durante el carnaval en Laredo 2027, así como acercar la cultura en todas sus vertientes a la ciudadanía, fomentando el disfrute de lo lúdico e impulsando el proceso de participación de la ciudadanía.

Tercero.- Bases reguladoras.
https://www.laredo.es/09/archivos/bases-reguladoras-ayudas-y-premios-agrupaciones-pa.pdf

Cuarto.- Cuantía de las subvenciones.

La cuantía total del crédito destinado en el Presupuesto Municipal a estas ayudas y premios es de 7.250 €, que se imputaran a la partida 432-48909.

Firma 1 de 1 | MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ | 09/11/2026 | ALCALDE/SA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	a3ae9227de464dd5a355bc37aa3d6008001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de inscripción se establece del 25 de enero al 02 de Febrero de 2027.

Se rechazarán las solicitudes presentadas con posterioridad. La solicitud de participación y anexos estarán disponibles en el Ayuntamiento de Laredo – Segunda planta - Dpto. de Turismo (turismo@laredo.es), así como, en el Tablón de anuncios de www.laredo.es. Las solicitudes de inscripción en el procedimiento se podrán presentar presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Laredo (Horario: De lunes a viernes, de 9:00 h. a 13:30 h.); a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Laredo; y, en las demás formas legalmente previstas conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La solicitud deberá ajustarse al modelo establecido, junto con la presentación de los anexos correspondientes a cada modalidad de ayuda que se solicite o premio al que se opte, dentro de los establecidos en las bases. No se admitirán inscripciones ni fotografías fuera de plazo.

Laredo, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1 | MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ | 09/11/2026 | ALCALDE/SA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	a3ae9227de464dd5a355bc37aa3d6008001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original